

RESOLUCIÓN NÚMERO 398

(2026-09-03)

"Por la cual se corrige un error formal contenido en la Resolución No. 388 del 31 de agosto del 2026 "Por la cual se ordena la baja definitiva de algunos bienes de los inventarios del Instituto Nacional de Metrología"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1330 del 28 de agosto de 2026 y.

CONSIDERANDO:

Que en fundamento en la Constitución Política se faculta a la administración pública a asumir la responsabilidad del manejo de sus bienes, así como aplicar los mecanismos necesarios que permitan control, racionalización y correcta destinación de estos.

Que mediante Resolución 388 del 31 de agosto del 2026, por la cual se ordena la baja definitiva de algunos bienes de los inventarios del Instituto Nacional de Metrología.

Que en el último inciso del artículo cuarto de la Resolución 388 de 2026, se indicó que el valor total en libros de los bienes dados de baja ascendía a CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$192.290.600,36) M/CTE. Sin embargo, el valor total señalado no corresponde al valor real registrado en libros.

Que realmente el valor total en libros asciende a la suma CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$192.290.652,36) M/CTE.

Que la diferencia advertida corresponde a un error aritmético y de digitación en la expresión del valor total, sin que ello afecte la identificación de los bienes, sus valores individuales, la decisión de darlos de baja ni su destinación final.

Resolución número: 398

Fecha: 03 de septiembre de 2026

Que, para estos efectos es procedente aplicar lo señalado en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el cual reza lo siguiente:

"Artículo 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que, en consecuencia, resulta procedente corregir el último inciso del artículo cuarto de la Resolución 388 del 31 de agosto de 2026, exclusivamente en lo relacionado con la expresión en letras y números del valor total en libros.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Corregir el último inciso del artículo cuarto de la Resolución No. 388 del 31 de agosto del 2026, el cual quedará de la forma que sigue:

"ARTÍCULO CUARTO. – Dar de baja los elementos que según informe técnico son obsoletos para el Instituto Nacional del Metrología. Estos elementos serán publicados en la página del INM para entregar a título gratuito a otra persona jurídica de derecho público; Los elementos que no reciban solicitud dentro de los 30 días calendario siguientes a su publicación, serán entregados gestión ambiental para su disposición final:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLACA	VALOR	SALDO EN LIBROS
1	GENERADOR DIGITAL DE CÓDIGO SDE TIEMPO DATUM / N: 9100 SN : 3879	AF-00574	\$ 801.000,00	\$ -
2	HORNO ELECTRONICO DIGITAL A 1,700 GRADOS CELSIUS NABERM / N: RH78/17	AF-00739	\$ 6.512.000,00	\$ -
3	BAÑO DE SALES HETOM / N: KB41-2 SN: 466644	AF-00809	\$ 1.047.000,00	\$ -
4	VOLTIMETRO DIGITAL SOLAR TRON SCHLUMBERGER M / N: 7075 SN: 787	AF-01849	\$ 4.153.500,00	\$ -
5	AMPLIFICADOR FLUKEM / N: 5220 ASN: 3820001	AF-01852	\$ 19.905.000,00	\$ -
6	ACONDICIONADOR DE LINEA PHILIPS M / N: PE1417	AF-01905	\$ 654.000,00	\$ -
7	RECEPTOR TRANSMISOR MOTOROLA M / N: C73K88-LL05BSN: 482CNA0044	AF-04508	\$ 3.750.000,00	\$ -
8	PROGRAMADOR PICKSTART PLUS SERIAL JIT061817735	CC-03760	\$ 857.147,20	\$ -
9	PROGRAMADOR PICKSTART PLUS SERIAL JIT061817398	CC-03761	\$ 857.147,20	\$ -

Resolución número: 398

Fecha: 03 de septiembre de 2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLACA	VALOR	SALDO EN LIBROS
10	PROGRAMADORPICKSTARTPLUS SERIALJIT103128119	CC-03762	\$ 857.147,20	\$ -
11	PROGRAMADORPICKSTARTPLUS SERIALJIT061817385	CC-03763	\$ 857.147,20	\$ -
12	PROGRAMADORPICKSTARTPLUS SERIALJIT103128120	CC-03788	\$ 857.147,20	\$ -
13	MINIRREGISTRADORPHILIPSM/ N:PM8110SN:2619	CC-04531	\$ 217.000,00	\$ -
14	COMPARADORDEFASESN:80322	CC-04542	\$ 1,00	\$ -
15	COMPRESORPARAELGENERADO RDEHUMEDAD	AF-04445	\$ 2.233.000,00	\$ -
16	HORNOCAMARAHORIZONTALA2 00GRADOSCELSIUSHERAEUSM/ N:TPK500SN:891	AF-00756	\$ 873.000,00	\$ -
17	BAÑODEACEITESILICONADOAS LM/N:LU-300SN:63566000	AF-00808	\$ 21.150.000,00	\$ -
18	PUENTEPARAMEDICIÓNDERESI STENCIATINSLEY&COSN:25200 1	AF-04681	\$ 7.250.000,00	\$ -
19	TERMOMETRODERESISTENCIAR OSEMOUNTM/N:162CESN:3087	AF-00751	\$ 3.496.000,00	\$ -
20	TERMOMETRODERESISTENCIAR OSEMOUNTM/N:162CESN:3076	AF-00750	\$ 3.496.000,00	\$ -
21	TERMOMETROPT0.25ROSEMOU NTM/N:162KSN:4347	AF-00812	\$ 687.000,00	\$ -
22	TERMOMETROPT0.25ROSEMOU NTM/N:162KSN:4346	AF-00813	\$ 687.000,00	\$ -
23	TERMOMETROPT100KIMOM/N:S F50	AF-00836	\$ 146.000,00	\$ -
24	TERMOMETROPT100KIMOM/N:S F50	AF-00837	\$ 146.000,00	\$ -
25	TEMOHIDROMETRO,SIC,TH02,8	AF-00838	\$ 1.022.000,00	\$ -
26	PIROMETROOPTICOLASEROPTRI SSN:8110156	AF-00930	\$ 2.907.000,00	\$ -
27	EQUIPOMANTENIMEINTOTRIPL EDELAGUAPEM/N:K29MSN:9710 2	AF-00755	\$ 16.686.000,00	\$ -
28	LAMPARA	AF-00957	\$ 1.345.000,00	\$ -
29	CELDADEPUNTOFIJODEZINCISO THECHM/N:1767MLSN:ZN263	AF-00824	\$ 16.221.000,00	\$ -

Resolución número: 398

Fecha: 03 de septiembre de 2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLACA	VALOR	SALDO EN LIBROS
30	PRIMARYSPRT670/25,5OMARCA ISOTECHMODELO6705HSERIE1 68	AF-06130	\$ 16.704.000,00	\$ -
31	CAMARAELECTRONICAHORIZON TALHERAEUSM/N:MR170ESN:6 302119	AF-00740	\$ 13.524.000,00	\$ 4.662.023,33
32	AMPLIFICADORDEAISLAMIENTO PHILIPSM/N:PM8940SN:944408 9	AF-00555	\$ 820.000,00	\$ -
33	PATRONDERUBIDIOPSSYMMET RICOMM/N:TS2100SN:1050839 2	AF-00565	\$ 19.015.000,00	\$ -
34	SERVIDORDETIEMPONTPSYMME TRICOMM/N:S350SN:1412C238 91	AF-05715	\$ 37.837.170,00	\$ -
35	GENERADORDEFRECUENCIAAGI LENTM/N:N5172BSN:MY530506 39	AF-05717	\$ 99.394.890,00	\$ -
36	FUENTEDEPODERPHILIPSM/N:P E1542SN:WB3605	CC-01877	\$ 852.000,00	\$ 502.000,00
37	DIVISORDEREFERENCIAFLUKEM /N:750ASN:3655004	AF-02510	\$ 21.288.300,00	\$ 7.338.550,08
38	GENERADORDEONDASPHILIPS M/N:PM5132SN:O2-1017	AF-03392	\$ 100.000,00	\$ -
39	MALETAPARA CONVERTIDOREST ERMICOS	AF-04664	\$ 15.000.000,00	\$ -
40	CAUTINA220VCONFUENTEERSA M/N:ST30	CC-05218	\$ 256.000,00	\$ -
41	KITANTIESTÁTICOSERIALES315 70612CH,31500612,31510612.	AF-02930	\$ 6.844.000,00	\$ -
42	KITANTIESTÁTICOSERIALES315 70612CH,31500612,31510612.	AF-02931	\$ 6.844.000,00	\$ -
43	BIODESTILADORCONFILTROBA RNSTEADM/N:A56238- 857SN:FI-F080072	AF-02626	\$ 21.569.000,00	\$ 7.435.314,13
44	IMPRESORAMETTLERTOLEDOBT P42SN:B245496495	AF-03327	\$ 2.320.000,00	\$ -
45	TACOMETROANALOGOMARCAH ASLEY	CC-04331	\$ 427.000,00	\$ -
46	HIGROGRCCOHAENNIKRK501S N:20761	AF-02611	\$ 3.029.100,00	\$ 382.564,63
47	TERMO- HIGROGRCCOHAENNIKRK501S N:20558	CC-02620	\$ 1.666.000,00	\$ -

Según el reporte del Almacén el valor total en libros correspondiente a esta baja de elementos asciende a la suma CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$192.290.652,36) M/CTE”

Resolución número: 398

Fecha: 03 de septiembre de 2026

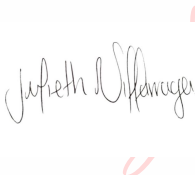
ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el contenido de la presente resolución al Grupo de Gestión de Servicios Administrativos y al Grupo de Gestión Financiera de la Secretaría General del INM, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. Alcance de la corrección. La presente corrección no modifica el sentido material de la decisión adoptada en la Resolución 388 del 31 de agosto de 2026. Las demás disposiciones de dicho acto administrativo permanecen vigentes y sin modificación.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de su expedición, procédase con su publicación en la página WEB y la Intranet de la entidad.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los tres (03) días del mes de septiembre de 2026.

 Firmado
digitalmente
por Edna Julieth
Villarraga Farfán

Edna Julieth Vaillarraga Farfán
Directora General (E)

Proyectó:
Yeison Andrés Fontecha
Contratista
Grupo de Servicios Administrativos

Revisó:
José Álvaro Bermúdez Aguilar
Secretario General

Aprobó:
Edna Julieth Villarraga Farfán
Directora General (e)